Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 479

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR EL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2011, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CON LA FIRMA DORAM S.A.C.I., QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

Asunción, 05 *de* Julio *de 2011*

VISTO: *El Dictamen de fecha 04 de julio de 2011, elevado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, conforme a la nota remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la ampliación del monto y la vigencia del contrato Nº 01/2011, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"*** *con la firma* ***DORAM S.A.C.I.****, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 479/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR EL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2011, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CON LA FIRMA DORAM S.A.C.I., QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo** a ampliar el monto y la vigencia del Contrato Nº 01/2011, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"** con la firma DORAM S.A.C.I., por un monto total a contratar de **G. 296.661.348 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)**, según la planilla adjunta Anexo Nº 1, Detalle de Cantidades de Servicios Incrementados, con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2º.- *Modificar el Contrato mencionado en cuanto al monto y a la vigencia y asentar en una Addenda.*

Art. 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

Resolución Nº 479/11

ANEXO Nº 1

DETALLE DE CANTIDADES DE SERVICIOS INCREMENTADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2011 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MAYORES DE PEDRO JUAN CABALLERO" AD REFERENDUM

									DORAM S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE	DORAM S.A.C.I.	NACIONAL	DIA	EVENTO	1	36	4.120.093	148.323.348
2	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	DORAM S.A.C.I.	NACIONAL	DIA	EVENTO	1	36	4.120.500	148.338.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**296.661.348**

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *